

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0771

(22 de julio de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Privada No. 08 de 2026, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS, PISOS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA E INSTALACIONES METÁLICAS, HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS PARA EL GALPÓN DE BOVINOS DE LA FINCA SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – FASE III. ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Francisco de Paula Santander, como institución de educación superior de carácter oficial, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como la administración eficiente de los recursos públicos destinados al cumplimiento de sus fines institucionales.

Que mediante el Acuerdo No. 203 de 2025 del 27 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Superior Universitario, se autorizó la segunda transferencia de recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, destinados al fortalecimiento de la infraestructura física, dotación y demás proyectos de inversión de la Universidad.

Que, en desarrollo de dicha fuente de financiación y de conformidad con la planeación institucional, se identificó la necesidad de adelantar la construcción de los acabados, pisos en concreto, mampostería e instalaciones metálicas, hidrosanitarias y eléctricas para el galpón de bovinos de la Finca San Pablo de la Universidad Francisco de Paula Santander – Fase III, con el fin de culminar dicha infraestructura y garantizar su adecuada puesta en funcionamiento para el desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión.

Que la ejecución de las obras permitirá fortalecer la infraestructura física destinada al apoyo de los programas académicos del sector agropecuario, optimizando los espacios para la formación práctica, la investigación aplicada y la extensión universitaria.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0149 del 3 de marzo de 2026 se incorporaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, correspondientes a las vigencias 2022 y 2025, destinados a la financiación del presente proyecto.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones derivadas del contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000965 del 15 de julio de 2026, expedido por la Unidad de Presupuesto.

Que, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, adoptado mediante los Acuerdos Nos. 077 y 099 de 1997, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Privada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación Resolución No. 0771 del 22 de julio de 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada No. 08 de 2026, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS, PISOS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA E INSTALACIONES METÁLICAS, HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS PARA EL GALPÓN DE BOVINOS DE LA FINCA SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – FASE III. ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el desarrollo del proceso de contratación correspondiente a la Licitación Privada No. 08 de 2026 se adelante conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 08 DE 2026	22 de julio 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 08 DE 2026	22 de julio 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	22 de julio 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. 23 de julio 2026 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	24 de julio 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	28 de julio 2026 hasta las 10:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	28 y 29 de julio 2026
PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	29 de julio 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta las 5:00 p.m. 30 de julio 2026 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS	31 de julio 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	03 de agosto 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

Continuación Resolución No. 0771 del 22 de julio de 2026

ARTÍCULO TERCERO. La Licitación Privada a la que se refiere la presente Resolución se registrá por las disposiciones aplicables contenidas en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional www.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II, a través del sitio web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con fines publicitarios.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Raquel K. Cortés P.
P: Raquel Katiúska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa UFPS